



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000220 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 ABR 2013

VISTO:

La Carta Nº 006-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 08 de Abril del 2013; Informe Nº 266-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 16 de Abril del-2013; Informe Nº 450-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 17 de Abril del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2012; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1'499,344.03 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 006-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 08 de Abril del 2013; el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, solicita la Recepción de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a que se ha concluido la Ejecución de la obra al 100% de acuerdo a las Partidas Contractuales del contrato principal como las del Adicional de Obra Nº 01, indicadas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 266-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 16 de Abril del 2013, el Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento que mediante Asiento 95 del cuaderno de Obra, la culminación de la Obra en sus Dos Componentes Presupuestales Contrato Principal y Adicional de Obra Nº01, habiéndose culminado las metas según el Expediente Técnico de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la recepción de la misma.

Que, mediante Informe Nº 450-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al 100% ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, por lo que de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA Presidente.
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000220 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 ABR 2013

Que, mediante proveído de fecha 17 de Abril del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 450-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.



- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA Presidente.
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente... En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."



Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.

- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA Presidente.
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000220 -2013/GOB. REG. TUMBES-GR/GR

DR. ADRIAN ALBERTO S. GIPREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 ABR 2013



Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO CARDALITOS**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA